



BANDO

D. CELESTINO GARCIA SUAREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA (LEON)

INFORMA:

Que queda abierto el plazo para presentar las solicitudes para optar a la Subvención a Estudiantes, para el curso escolar 2017/18, los impresos se facilitarán en las oficinas municipales.

La subvención de 150 euros será para aquellos alumnos que estén EMPADRONADOS, a fecha de hoy, junto con su unidad familiar, en nuestro municipio y con un periodo de antigüedad de 12 meses.

Podrán optar a esta subvención alumnos que cursen estudios de educación primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos grado medio o grado superior y universitario en centros públicos.

Esta subvención queda regulada por la Ordenanza aprobada por el Pleno municipal en fecha 20 de diciembre de 2.012, y publicada en el B.O.P nº 71 de 15 de abril de 2.013, y modificación de Ordenanza aprobada por el Pleno municipal el día 29 de diciembre de 2016, y publicada en el B.O.P. nº 39 de 27 de febrero de 2017.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Anexo I modelo oficial (se facilitará en las oficinas municipales)
- Fotocopia compulsada del DNI del/los beneficiario/s
- Fotocopia compulsada del libro de familia, o certificado de la inscripción en el Registro Civil, en caso de menores de edad que no aporten Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de otras ayudas solicitadas o recibidas
- Compromiso de seguir empadronados los beneficiarios en este municipio durante al menos un año.
- Compromiso de devolución de la ayuda en caso de extinción de la situación generadora.
- Certificación de estar matriculado en Colegio, Instituto o Universidad pública.
- Declaración jurada de los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de la ayuda a la compra de Libros del Ayuntamiento de Sena de Luna según modelo normalizado

El plazo para presentar las solicitudes será del 1 de septiembre al 15 de noviembre ambos días inclusive.

En Sena de Luna a 21 de agosto de 2.017.

EL ALCALDE

Fdº.- Celestino García Suárez

